



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 19 MAY 2010

VISTO:

La Nota presentada por el docente responsable de la asignatura Contabilidad I de Sede Trelew, Cr. Julio César Pastor; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto el Cr. Pastor solicita se modifique la categoría del Cr. Pablo Daniel Rodríguez en la cátedra Contabilidad I de Sede Trelew, de Ayudante de Primera a Jefe de Trabajos Prácticos;

Que el Director del Dpto. de Contabilidad, Cr. Gabriel Álvarez, opina favorablemente con relación al cambio de categoría y propicia otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple Regular, en la citada asignatura;

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron conforme los Despachos Nros. 15 y 31/10, respectivamente;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2010.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Cr. Pablo Daniel RODRÍGUEZ, desde 01 de junio de 2010 y hasta 28 de febrero de 2011, ambos inclusive, en su cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple Regular, en la cátedra CONTABILIDAD I, de Sede Trelew.**

**ARTÍCULO 2º.- Modificar interinamente, a partir del 01 de junio y hasta el 28 de febrero de 2011, la categoría de Ayudante de Primera a Jefe de Trabajos Prácticos del Cr. Pablo Daniel RODRÍGUEZ, en la cátedra CONTABILIDAD I de Sede Trelew.**

**ARTÍCULO 3º.- En caso de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.**

**ARTÍCULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su**

064/10



Facultad de  
Ciencias Económicas

notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°      **064/10**      CDFCE..-